

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500246780

Beneficiario: 11440432361 ARGOTE PARRA LAURA

Contrato: 0059-2022

Fecha de Contabilización: 13.01.2022

Fecha Impresión: 21.01.2022

Estado Liberación: Contabilizado

Página: 1 de 1

Descripción

Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social

Item 1

Apropiación: 4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54020010045/BP260033841010113 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Red de gestión de informa/Realizar el diseño conceptual y la artic

Valor: 41.910.000 COP

Proyecto: BP-26003384/1/01/01/13 Realizar el diseño conceptual y la artic

CDP Asociados:

3500170299

3500173461

Programación PAC

ENE: 6.985.000

FEB: 6.985.000

MAR: 6.985.000

ABR: 6.985.000

MAY: 6.985.000

JUN: 6.985.000

Importe total: La suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS

Valor: 41.910.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Carlos Andres Vergara Granada

Nombre y
Firma Aprobador

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Bienestar Social
Nit: 8903990113
Tel: 6530937
Fax: 8890095
Cali - Colombia

# DEL PEDIDO	4500246780
FECHA DEL PEDIDO	13.01.2022
# DEL CONTRATO LEGAL	0059-2022
Página:	1 de 2

PROVEEDOR:	ARGOTE PARRA LAURA
NIT:	11440432361
DIRECCION:	CR 77 13 A 1 29 801 c
CIUDAD:	SANTIAGO DE CALI
TEL:	3183440806

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 31.12.2022

prestar los servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social

[illegible]

MPIO DE SANTIAGO DE CALI

Dependencia: - Bienestar Social

Nit: 8903990113

Tel: 6530937

Fax: 8890095

Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500246780
FECHA DEL PEDIDO 13.01.2022

DEL CONTRATO LEGAL 0059-2022
Página: 2 de 2

TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS = 0
TOTAL OTROS RECARGOS = 0
TOTAL DEL PEDIDO = 41.910.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:

PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993

SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.

TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente. INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAA) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Original y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designado por la Entidad Territorial

CONTRATISTA


CONTRATANTE